Información Adicional

La División de Horas y Salarios (WHD- siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de EE.UU. tiene más de 200 oficinas en todo el país con personal capacitado disponible para ayudar a los trabajadores. Todos los servicios son gratuitos y confidenciales y va en contra de la ley que un empleado lo despida o lo discrimine en cualquier forma por presentar una reclamación con WHD.

Para más información sobre la Ley de Normas Justas de Trabajo visite el sitio web de la División de Horas y Salarios en: www.dol.gov/whd/homecare o llame a nuestra línea de ayuda gratuita, 1-866-4US-WAGE (487-9243).

Esta publicación es para información general y no debe ser considerada como una declaración oficial de postura contenida en los reglamentos del Departamento.

Departamento de Trabajo de EE.UU.
División de Horas y Salarios
1-866-4-USWAGE
(1-866-487-9243)
www.dol.gov/whd/homecare

WH1520SP REV0913

CONTAMOS CON EL CUIDADO EN EL HOGAR

Protecciones para el pago del salario mínimo y sobretiempo: *Una guía para los trabajadores de cuidados directos*

Departamento de Trabajo de EE.UU.
División de Horas y Salarios

Trabajadores de Cuidados Directos

Como trabajador de cuidados directos (ya sea como asistencia médica, asistencia personal u otro trabajo similar), usted realiza un trabajo esencial para las familias estadounidenses al ayudar a las personas a vivir de forma independiente y usted cuenta con su trabajo para mantener a su propia familia.

Es por esto que el Departamento de Trabajo de EE.UU. ha revisado sus reglamentos para proveer protecciones de salario mínimo y pago de sobretiempo bajo una ley federal llamada Ley de Normas Justas de Trabajo (FLSA- siglas en inglés) para la mayor parte de los trabajadores de cuidados directos que trabajan en hogares particulares.

A partir de enero 1, 2015, si usted trabaja en un hogar particular proporcionando asistencia a una persona de la tercera edad con alguna enfermedad, herida o discapacidad, usted podría tener derecho a recibir:

- Por lo menos el salario mínimo federal por todas las horas que usted trabaja; y
- Pago de sobretiempo a tiempo y medio de la tasa regular de pago por todo el tiempo que usted trabaje en exceso de 40 horas en una semana laboral.

¿Tengo Derecho al Salario Mínimo y Pago de Sobretiempo?

Los trabajadores de cuidados directos están sujetos a las protecciones de la FLSA sobre salario mínimo y pago de sobretiempo en cualquier semana laboral cuando cualquiera de los siguientes puntos aplique:

1. *Soy empleado por una agencia o por otro empleador que no es la persona a quien asisto o la familia de esa persona.* A usted se le tiene que pagar por lo menos el salario mínimo federal y pago de sobretiempo si usted es empleado por alguien diferente a la persona que asiste o la familia de esa persona, incluso si esa persona o familia también es su empleador. Por ejemplo, si usted es empleado por una agencia que lo asigna a trabajar en hogares particulares, a usted siempre se le tiene que pagar por lo menos el salario mínimo federal y la tasa de sobretiempo.

2. *Mis deberes incluyen servicios relacionados a la salud.* Usted está sujeto a las protecciones del salario mínimo federal y pago de sobretiempo en cualquier semana laboral cuando realiza servicios relacionados con la salud (por ejemplo, cuidados con catéter o alimentación con sonda) que normalmente requieren y son realizados por personal capacitado como una enfermera registrada, enfermera con licencia de trabajo o la asistencia de una enfermera certificada. Independientemente de si usted tiene o no la capacitación o licencia adecuada, esto no afecta este requerimiento. Cualquier trabajador que realice este tipo de servicios medicamente relacionados tiene derecho al salario mínimo federal y a la tasa de sobretiempo.

3. *Paso más del 20% de mi tiempo laboral ayudando a la persona que asisto con actividades cotidianas (ADLs- siglas en inglés)y con actividades instrumentales cotidianas (IADLs – siglas en inglés).* Usted tiene derecho al salario mínimo federal y a la tasa de sobretiempo en cualquier semana laboral cuando pasa más del 20% de su tiempo laboral ayudando a la persona que asiste con actividades cotidianas ADLs y IADLs como son vestirse, arreglarse, transportación, preparación de alimentos, quehaceres leves, etc.
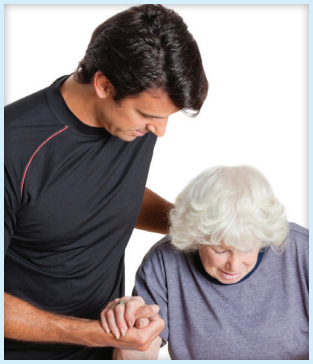
4. *Realizo funciones que benefician principalmente a otros miembros de la familia de la persona que asisto.* Las protecciones de salario mínimo federal y pago de sobretiempo le aplican a usted en cualquier semana laboral en la que realice cualquier función que beneficie principalmente a otros miembros de la familia, como son preparar alimentos para alguien diferente a la persona que asiste, o lavar la ropa de otro miembro de la familia.